

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE FAECTA CÁDIZ Y CEE FASER, S. COOP. AND.

En Cádiz, a 14 de marzo de 2023

REUNIDOS

De una parte D. Germán Ariza Astorga con DNI n.º 44031093P en nombre y representación de Centro Especial de Empleo FASER, SCA (en adelante FASER) provista de CIF F-01632801 y con domicilio social en C/ Francia s/n; Edif. Europa, planta 4; 11.011, Cádiz

Y, de otra parte, D/D^a Ana Carolina Casanovas Suárez, con DNI n.º 45386841K, en nombre y representación de FAECTA CÁDIZ (en adelante "FAECTA") provista de CIF G41721747 y con domicilio social en Sevilla, Alameda de Hércules, 32, 2^a planta, y centro de trabajo en Cádiz, Calle Ecuador, n.º 2, local C,

MANIFIESTAN

- I. Que FASER es una cooperativa del sector servicios cuya actividad consiste en proveer a sus clientes de los servicios necesarios (obligatorios o no) para el correcto funcionamiento en su día a día.
- II. Que FAECTA es una organización empresarial entre cuyos fines está la defensa de los intereses de los asociados y la promoción de un entorno territorial determinado, delimitado por la provincia de Cádiz.
- III. Que las partes están interesadas en la formalización de un Acuerdo que recoja el interés mutuo de colaboración entre ambas, consistiendo dicha colaboración en la prestación de servicios especializados en la auditoría, gestión, implantación y seguimiento de servicios empresariales de obligado cumplimiento y auxiliares de los que FAECTA informará a todo su colectivo a través de mailing conforme al acuerdo cerrado.
- IV. Que, a tal fin, reconociéndose los intervinientes capacidad y facultades suficientes en el carácter y representación con que respectivamente actúan, suscriben el presente **ACUERDO DE COLABORACIÓN**, con sujeción a las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL ACUERDO

Por el presente Acuerdo, FAECTA y FASER establecen una carta de servicios para los establecimientos comerciales asociados con los precios y características detalladas en el Anexo I y que de cada servicio que ahí se detalla, los socios/as de FAECTA disfrutarán de un 10% de descuento sobre el precio final.

SEGUNDA. - INFORMACIÓN SOBRE LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO

FASER se reserva el derecho a no prestar puntualmente el servicio mientras no haya recibido confirmación de FAECTA de que la persona/empresa a la que prestará el servicio cumple los requisitos para ser beneficiaria del mismo.

TERCERA. - DURACIÓN DEL ACUERDO

El presente Acuerdo tendrá una vigencia de UN (1) AÑO a contar desde la fecha de su firma.

No obstante, el párrafo anterior, transcurrido dicho plazo, se entenderá prorrogado tácitamente por periodos anuales sucesivos salvo que una de las partes, de manera fehaciente, comunique su denuncia a la otra en cualquier momento y siempre con una antelación mínima de QUINCE (15) días.

CUARTA. - JURISDICCIÓN

Ambas partes renuncian expresamente a la competencia de los Tribunales que pudiera corresponderles, y se someten, para resolver cualquier discrepancia derivada del presente Acuerdo, a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Cádiz.

QUINTA: PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

FASER, se compromete a guardar la máxima reserva y secreto sobre la información calificada como confidencial a la que pueda tener acceso en virtud de la relación que le vincula a través de este convenio con FAECTA.

Se considerará información confidencial cualquier dato al que las partes accedan, en especial la información y datos propios de la otra parte o relativos al desarrollo de su actividad, a la que hayan podido tener acceso durante su ejecución. El compromiso de confidencialidad incluye la no divulgación de dicha información confidencial, por

cualquier medio, ya sea directamente o a través de terceros, sin que medie consentimiento escrito por la otra parte.

El referido deber de confidencialidad alcanza, en particular, a los datos de carácter personal referentes a las cooperativas asociadas a FAECTA de los que se haya tenido conocimiento, así como en el caso de los particulares (trabajadores/as o socios/as) que puedan acceder al presente convenio.

FASER, será responsable de los daños y perjuicios causados a FAECTA, a los titulares de los datos o a terceros, como consecuencia del incumplimiento directamente a él imputable o lo sea de cualquiera de sus empleados/as o de las personas cuyos servicios hubiere utilizado. A éste último fin, asume la obligación de comunicar y hacer cumplir a dichas personas las obligaciones anteriores, en especial las referidas al deber de secreto profesional y medidas de seguridad.

Y, en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes firman el presente documento por duplicado ejemplar y a un sólo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento de este documento.



Fdo.: D. Germán Ariza Astorga



Fdo.: D./Dª. Ana Carolina Casanovas Suárez

ANEXO I

Los servicios que actualmente ofrece FASER y que se les ofrecerán a los asociados de FAECTA son:

- * Sistema de control horario.
- * Prevención de riesgos (PRL)
- * Protección de datos (LOPD)
- * Higiene alimentaria
- * Medidas de Igualdad (Protocolo Prevención Acoso - Registro Retributivo y Planes de Igualdad)
- * Seguros obligatorios (seguros de convenio, responsabilidad civil,...)

Continuamente estamos ampliando servicios, por lo que cuando tengamos uno nuevo implantado, se informará a FAECTA por si lo ve interesante para sus asociados e incluirlo en un Anexo posterior.